

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 681 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 05 con un total de 6 archivos. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Arts. 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE del presente año, a las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a JOSE RICARDO CONTRERAS, apoderado de la parte demandante y a OSCAR VERGEL CANAL, apoderado del demandado HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, para que en el término de un (1) día, se sirvan aportar los canales digitales de los testigos asomados en la demanda y en la contestación de la misma (Fol. 61 y 376 reverso), y a los cuales mediante audiencia fechada el 15 de octubre de 2019, se decretaron como pruebas testimoniales (Fol. 680-681), y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 6 del Decreto 806.

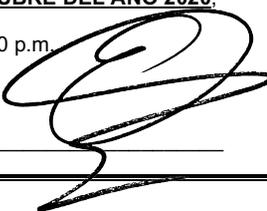
Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

<p>JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico</p> <p>No. 078, del día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020,</p> <p>a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p> 
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 362 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 04 con un total de 5 archivos. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTISITE (27) de OCTUBRE del presente año, a las DOS (2:00 p.m.) de la TARDE, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

<p>JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico</p> <p>No. 078, del día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020,</p> <p>a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 225 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 05 con un total de 6 archivos. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Arts. 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTE (20) de OCTUBRE del presente año, a las ONCE (11:00 a.m.) de la MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a ALBA MARINA VERJEL TARAZONA, apoderada de la demandada LUZ ANGELICA SEPULVEDA, para que en el término de un (1) día, se sirva aportar los canales digitales de los testigos asomados en la contestación de la demanda, y a los cuales mediante audiencia fechada el 18 de julio de 2019, se decretaron como pruebas testimoniales (Fol. 221-222), y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 6 del Decreto 806.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

<p>JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico</p> <p>No. <u>078</u>, del día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020,</p> <p>a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p> 
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 397 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 03 con un total de 4 archivos. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Arts. 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTISITE (27) de OCTUBRE del presente año, a las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a ROBINSON ANTONIO GUTIERREZ RDORIGUEZ, apoderado del demandante y a JUAN CAMILO PEREZ DIAZ, apoderado de la demandada BANCO COMPARTIR S.A., para que en el término de un (1) día, se sirvan aportar los canales digitales del demandante Juan Carlos Meza Meza, y de los testigos asomados en la demanda y contestación de la misma (Fol. 207 y 195), y a los cuales mediante audiencia fechada el 28 de MAYO de 2019, se decretaron como pruebas testimoniales (Fol. 392-393), y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 6 del Decreto 806.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

JUEZ

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico

No. 078, del día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 267 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 04 con un total de 5 archivos. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE del presente año, a las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico

No. 078, del día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 355 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 11 con un total de 12 archivos en PDF. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTE (20) de OCTUBRE del presente año, a las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico

No. 078, del día **13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020**,

a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 239 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 02 con un total de 3 archivos en PDF. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTIUNO (21) de OCTUBRE del presente año, a las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a YUCELY CAÑIZARES PACHECO, apoderada de la parte demandante, para que en el término de un (1) día, se sirva aportar los canales digitales de los testigos asomados en la demanda (Fol. 172), de conformidad con lo preceptuado en el Art. 6 del Decreto 806.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico

No. 078, del día **13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020**

a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

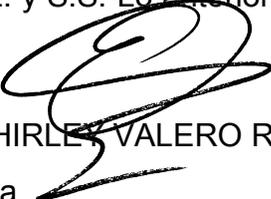
La Secretaria, _____


REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 358 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 03 con un total de 4 archivos. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.


EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTIUNO (21) de OCTUBRE del presente año, a las ONCE (11:00 a.m.) de la MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a GERSON ARLEY DÀNDREA RINCON, apoderado de la parte demandante, para que en el término de un (1) día, se sirva aportar los canales digitales de los testigos asomados en la demanda (Fol. 14), de conformidad con lo preceptuado en el Art. 6 del Decreto 806.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico

No. 078, del día **13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020**

a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 361 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 01 con un total de 2 archivos en formato PDF. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencias de los Arts. 77 y 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo las audiencias contempladas en los Arts. 77 y 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTIDOS (22) de OCTUBRE del presente año, a las NUEVE (9:00 a.m.) de la MAÑANA, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Se requiere a CARLOS ALFREDO ROJAS SIERRA, apoderado de la parte demandante, para que en el término de un (1) día, se sirva aportar el canal digital del testigo asomado en la contestación de demanda (Fol. 359), de conformidad con lo preceptuado en el Art. 6 del Decreto 806.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

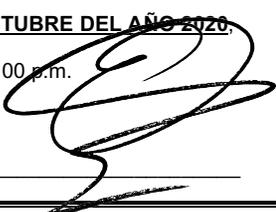
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta


DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA
JUEZ

<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico</p> <p>No. <u>078</u>, del día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020,</p> <p>a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p> 

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, debidamente digitalizado al folio 852 y relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 02 con un total de 3 archivos en la carpeta principal. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE del presente año, a las DOS (2:00 p.m.) de la TARDE, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por estados, publíquese en la página web de la Rama Judicial por el link de estados electrónicos, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en Estado Electrónico

No. **078**, del día **13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020**.

a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

La Secretaria, _____

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso debidamente digitalizado al folio 702, informándole que la audiencia señalada para el día 13 de julio del presente año, no se llevó a cabo por cuanto la persona encargada de compartir el expediente y agendar en el calendario de audiencias, omitió compartir el expediente digital e invitar al apoderado Breslyn Fernando Carrillo, quien actúa como curador ad litem de la demandada SUMINISTROS E INGENIERIA EL CANAN S.A., con escrito de nulidad agregado al expediente digital. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. El respectivo expediente se encuentra relacionado en la carpeta digital desde la enumeración 00 al 013 con un total de 14 archivos. Así mismo, se informa que el expediente se encuentra pendiente de reprogramar audiencia del Art. 80 del C.P.L. y S.S. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta nueve (9) de octubre del año dos mil veinte.

Teniendo en cuenta el informe secretarial y revisado el expediente digital se dispone:

- 1.- CORRER traslado a las partes, del escrito de nulidad presentado por el apoderado Edwin Leonardo Villamizar Buitrago, visto desde los numerales 08 y 09 del expediente digital, por el término de tres (3) días, para lo que estimen pertinente.
- 2.- COMPARTIR expediente digital al apoderado Breslyn Fernando Carrillo, quien actúa como curador ad litem de la demandada SUMINISTROS E INGENIERIA EL CANAN S.A., para su conocimiento y fines pertinentes.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

3.- INFORMAR a los apoderados Hugo Jaramillo y Edwin Villamizar, que pueden seguir consultando el expediente digital, sin ningún inconveniente, ya que el mismo no tiene fecha de expiración para su respectiva consulta, conforme les fue compartido por la secretaría del despacho.

4.- REPROGRAMAR audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., para la hora de las DOS (2:00 p.m.) de la TARDE del día VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE del año dos mil veinte (2020), la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

5.- Por secretaría, notifíquese el presente auto por los estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ

<p>JUZGADO 2° LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico</p> <p>No. 078, del día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020,</p> <p>a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el presente proceso debidamente digitalizado al folio 22, informando que mediante auto fechado el 11 de marzo del presente año se admitió demanda y se ordenó notificar a la demandada (Fol. 22), antes de la coyuntura producida por la pandemia del COVID-19. Así mismo, se informa que el apoderado de la parte actora, aportó cotejos de la comunicación remitida a la demandada (**numeral 02**). Pasa con tres (**3**) archivos relacionados con el numeral 00 al 02 del expediente digital. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 9 de octubre de 2020.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del secretario.

EDNA SHIRDEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

San José de Cúcuta, Nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y revisado el expediente digital se **ADVIERTE**, que el Decreto 806 de 2020, se profirió como medida para mitigar los efectos del aislamiento y el cierre de las dependencias judiciales, ordenado por el gobierno nacional en virtud a la coyuntura producida por la pandemia del COVID-19. Por lo tanto, se hace necesaria su aplicación en el presente evento a efectos de realizar la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada **MEDICUC IPS LTDA.**

Conforme lo anterior, el Despacho ordenará notificar el auto admisorio de la demanda a través de correo electrónico, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA**, administrando justicia

RESUELVE:

1.- EFECTUAR por secretaria las notificaciones personales del **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA** a la demandada **MEDICUC IPS LTDA.**, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Igualmente, **CORRASE** traslado de la demanda

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

a través del mismo correo electrónico de notificación a la entidad para que procedan a contestar la misma dentro de los términos legales.

2.- **ADVERTIR** que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 806 de 2020, el canal oficial de comunicación de este Despacho Judicial, es el correo electrónico jlabccu2@cendoj.ramajudicial.gov.co; por ello, ese es el único medio válido para la presentación de memoriales y comunicaciones dirigidos al proceso. **GARANTIZAR EL ACCESO AL EXPEDIENTE** a través de medios virtuales, por lo que se ordena compartir a las partes la carpeta del expediente digital a través del cual podrán realizar la revisión del mismo.

3.- **PUBLICAR** el presente auto en los estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial.

4.- **REMITIR** link de acceso al expediente digital a los apoderados de las partes y déjese constancia dentro del mismo.

Cumplido lo anterior y vencidos los términos, vuelva el expediente al despacho para su respectivo pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez


DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA

<p>JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO CÚCUTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en Estado Electrónico</p> <p>No. 078, del día 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020,</p> <p>a las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.</p> <p>La Secretaria, _____</p> 
--